 Ministerio de Hacienda y Crédito Público República de Colombia Libertad y Orden	Guía para generar ordenes de pago no presupuestales derivadas de órdenes de pago con tipo de beneficiario “traspaso a pagaduría”	Código:	
		Fecha:	24/10/2011
		Versión:	1.0
		Página:	1 de 10

ORDENES DE PAGO NO PRESUPUESTALES DERIVADAS DE ÓRDENES DE PAGO CON TIPO DE BENEFICIARIO “TRASPASO A PAGADURÍA”

El traspaso a pagaduría es un tipo de beneficiario que se define en las ordenes de pago de Egresos, Deducciones e Ingresos cuando las Unidades o Subunidades Ejecutoras del ámbito SIIF requieren que la Pagaduría que atiende sus pagos le disponga los recursos en sus cuentas Pagadoras (con atributo Autorizada DTN para Nación CSF) y desde allí realizar el pago al beneficiario final.

Cuando en el registro presupuestal de compromiso se ha definido como tercero beneficiario la entidad (Unidad o Subunidad que está ejecutando), el aplicativo automáticamente en la orden de pago lo considera como tipo de beneficiario “Traspaso a Pagaduría”.


Eventos en los cuales se da el Traspaso a pagaduría

1. Desde la DTN hacia las Unidades o Subunidades Ejecutoras de recursos Nación con situación de fondos (CSF).
2. Desde la Unidad Ejecutora o Subunidad definida como Pagaduría principal hacia sus Subunidades cuando se trata de recursos Nación sin situación de fondos (SSF) o Propios CSF.

Cuando se paga la orden de pago que contiene la característica de ser traspaso a pagaduría, la tipología de registro contable es como los que se muestran a continuación:

1. Recursos nación CSF

Código Contable	Descripción	Debe	Haber
111005	Bancos – Cta. Cte	150,00	
	<i>Cta. Ban 123450</i>	<i>150,00</i>	
	<i>PCI (UEJ o Subunidad que ejecuta)</i>	<i>150,00</i>	
4705xx	Fondos Recibidos - Xxxxx		150,00

 Ministerio de Hacienda y Crédito Público República de Colombia Libertad y Orden	Guía para generar ordenes de pago no presupuestales derivadas de órdenes de pago con tipo de beneficiario “traspaso a pagaduría”	Código:	
		Fecha:	24/10/2011
		Versión:	1.0
		Página:	2 de 10

	<i>PCI (UEJ o Subunidad que ejecuta)</i>		150,00
	<i>PCI REL 13-01-01-DT</i>		150,00


2. Recursos Nación SSF ó propios

Código Contable	Descripción	Debe	Haber
111005	Bancos – Cta Cte	150,00	
	<i>Cta. Ban 123450</i>	150,00	
	<i>PCI (UEJ o Subunidad que ejecuta)</i>	150,00	
111005	Bancos – Cta. CTE		150,00
	<i>Cta. Ban 987065</i>		150,00
	<i>PCI (UEJ o Subunidad giradora)</i>		150,00

Una vez recibidos los recursos en las cuentas bancarias de la Tesorería, el Pagador o Tesorero de la entidad debe proceder a realizar el pago, a través del aplicativo, realizando los siguientes pasos.

1. Generar Orden de Pago No Presupuestal

Ruta: PAG / Pagos No Presupuestales / Orden de Pago No Presupuestal / Crear Orden de Pago No Presupuestal

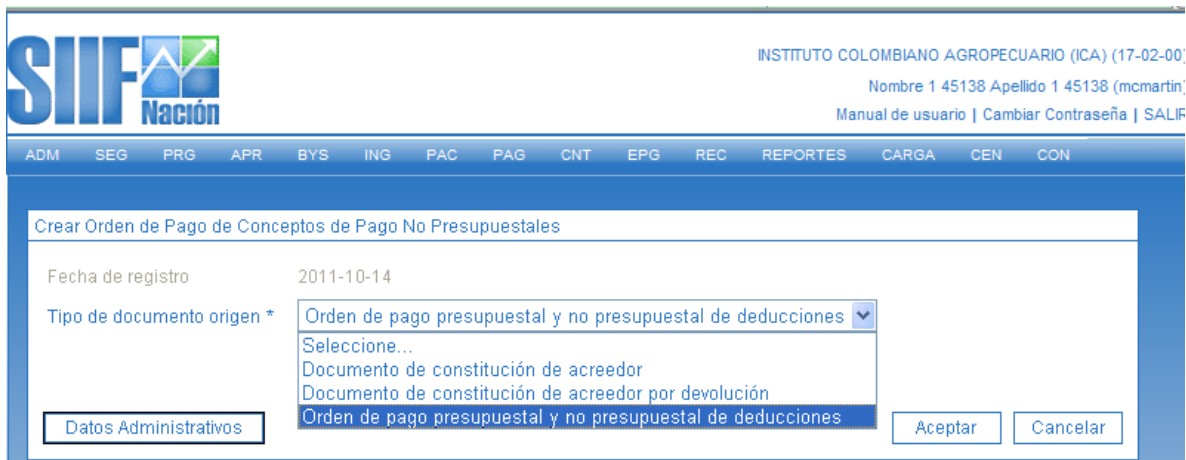
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público República de Colombia Libertad y Orden	Guía para generar ordenes de pago no presupuestales derivadas de órdenes de pago con tipo de beneficiario “traspaso a pagaduría”	Código:	
		Fecha:	24/10/2011
		Versión:	1.0
		Página:	3 de 10



Precondiciones:


Orden de pago de Gastos, deducciones e ingresos que fue traspasada (trasladada) a la pagaduría debe estar en estado PAGADA

Seleccionar el documento origen de la orden de pago no presupuestal y dar clic en Aceptar



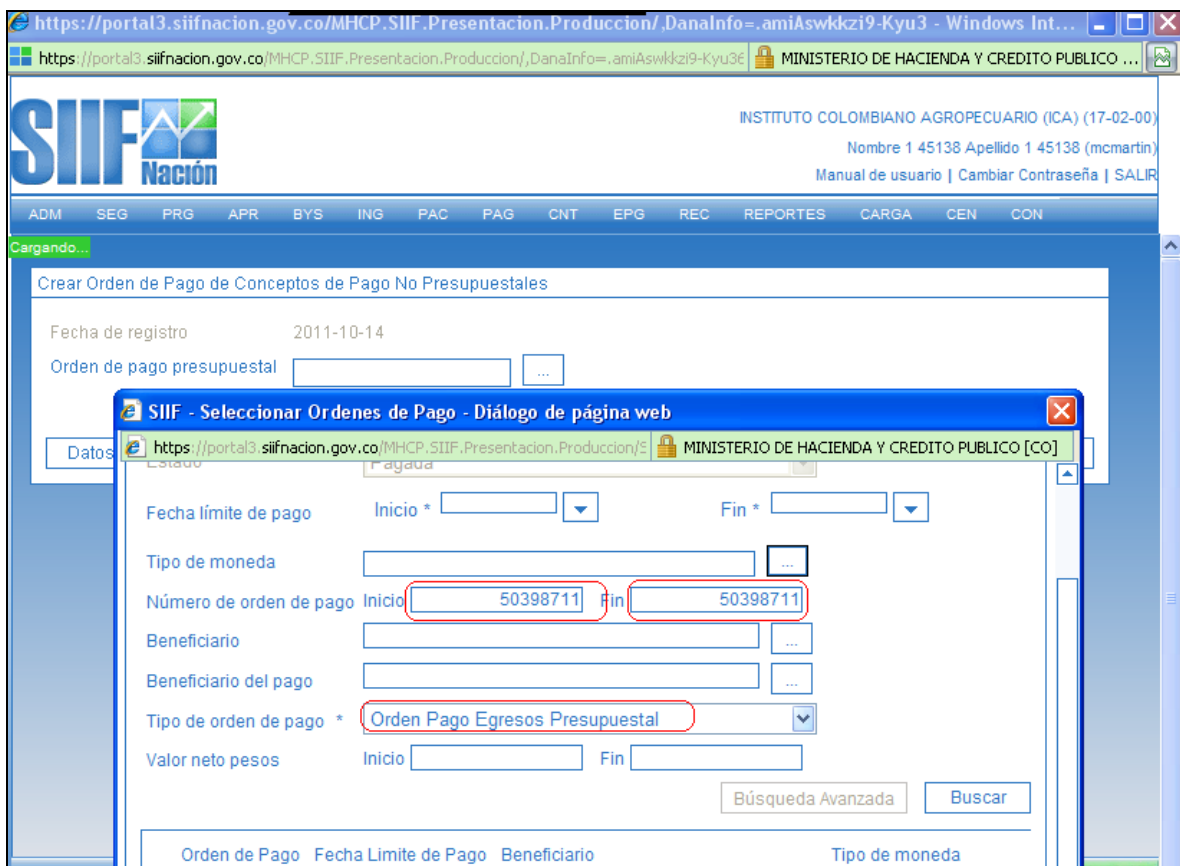
Es necesario buscar y seleccionar la orden de pago (ya sea de gasto o egresos, deducciones o ingresos) que originó el traspaso.

Cuando el usuario selecciona la orden de pago que fue trasladada a la pagaduría (que contiene la característica de traspaso a pagaduría antes mencionada) el sistema trae toda la información de la misma validando que el valor y el

 <p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público República de Colombia Libertad y Orden</p>	<p>Guía para generar ordenes de pago no presupuestales derivadas de órdenes de pago con tipo de beneficiario “traspaso a pagaduría”</p>	Código:	
		Fecha:	24/10/2011
		Versión:	1.0
		Página:	4 de 10


beneficiario del pago de la orden de pago no presupuestal sea el mismo de la orden de pago inicial.

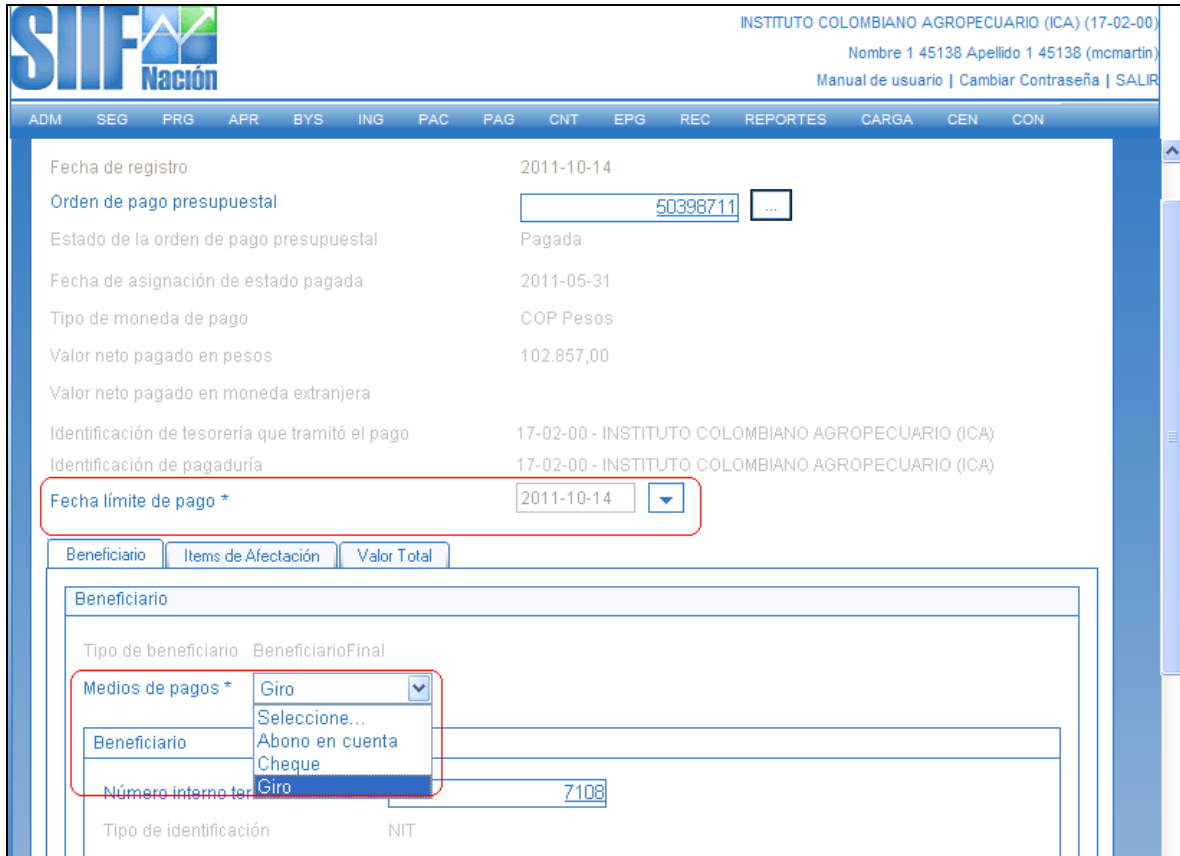
Para realizar la búsqueda de la orden de pago se recomienda utilizar los filtros que tiene dispuestos la transacción. A continuación se ilustra la manera de utilizar esos filtros que tiene provistos la transacción.



Definir Fecha Límite de Pago: Esta fecha se define de acuerdo a los días de trámite de órdenes de pago que haya configurado la Tesorería.

En la carpeta de “Beneficiario” es necesario definir el Medio de Pago: La Tesorería, que recibió el traslado a pagaduría, define el medio de pago con el cual se le vaya a realizar el pago al beneficiario final, conforme a la configuración de Medios de Pago.

 Ministerio de Hacienda y Crédito Público República de Colombia Libertad y Orden	Guía para generar ordenes de pago no presupuestales derivadas de órdenes de pago con tipo de beneficiario “traspaso a pagaduría”	Código:	
		Fecha:	24/10/2011
		Versión:	1.0
		Página:	5 de 10




En la carpeta “Ítems de Afectación” se debe buscar y seleccionar la posición de catálogo no presupuestal (PCNP) según corresponda (egresos, deducciones o ingreso). El valor en el ítem (el valor a pagar) debe corresponder al mismo de la orden de pago original.

2	60	01				PAGOS NO PRESUPUESTALES ORIGINADOS EN ORDEN DE PAGO DE INGRESOS PRESUPUESTALES
2	60	02				PAGOS NO PRESUPUESTALES ORIGINADOS EN ORDEN DE PAGO DE GASTOS PRESUPUESTALES
2	60	04				CANCELACIÓN DE PASIVOS ORIGINADOS EN DEDUCCIONES POR TRASLADO A PAGADURIA

Después de generada la orden de pago, se continúa con un proceso normal de pago:

2. Autorizar Orden de pago:

 <p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público República de Colombia Libertad y Orden</p>	<p>Guía para generar ordenes de pago no presupuestales derivadas de órdenes de pago con tipo de beneficiario “traspaso a pagaduria”</p>	Código:	
		Fecha:	24/10/2011
		Versión:	1.0
		Página:	6 de 10

Ruta: PAG / Administrar órdenes de pago / Autorizar

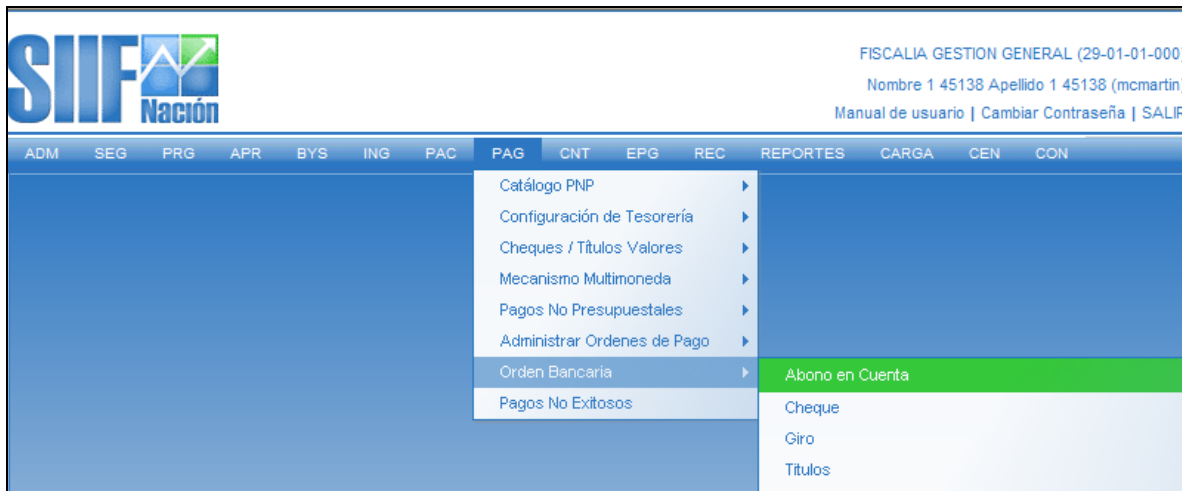


The screenshot shows the SIIF Nación web interface. The top navigation bar includes tabs for ADM, SEG, PRG, APR, BYS, ING, PAC, **PAG**, CNT, EPG, REC, REPORTES, CARGA, CEN, and CON. The 'PAG' menu is open, displaying a list of options: Catálogo PNP, Configuración de Tesorería, Cheques / Títulos Valores, Mecanismo Multimonedada, Pagos No Presupuestales, Administrar Ordenes de Pago, Orden Bancaria, and Pagos No Exitosos. The 'Administrar Ordenes de Pago' option is expanded, showing sub-options: Endosar Orden de Pago, Modificar Fecha de Pago, and **Autorizar** (highlighted in green).


Cuando este proceso resultado ser exitoso, las órdenes de pago quedarán en estado APROBADA.

3. Generar Orden bancaria según medio de Pago

Ruta: PAG / Orden Bancaria / Abono en cuenta, Cheque, Giro, Títulos



The screenshot shows the SIIF Nación web interface. The top navigation bar includes tabs for ADM, SEG, PRG, APR, BYS, ING, PAC, **PAG**, CNT, EPG, REC, REPORTES, CARGA, CEN, and CON. The 'PAG' menu is open, displaying a list of options: Catálogo PNP, Configuración de Tesorería, Cheques / Títulos Valores, Mecanismo Multimonedada, Pagos No Presupuestales, Administrar Ordenes de Pago, Orden Bancaria, and Pagos No Exitosos. The 'Orden Bancaria' option is expanded, showing sub-options: **Abono en Cuenta** (highlighted in green), Cheque, Giro, and Títulos.

 Ministerio de Hacienda y Crédito Público República de Colombia Libertad y Orden	Guía para generar ordenes de pago no presupuestales derivadas de órdenes de pago con tipo de beneficiario “traspaso a pagaduría”	Código:	
		Fecha:	24/10/2011
		Versión:	1.0
		Página:	7 de 10

La generación de órdenes bancarias es un proceso en el cual se pueden agrupar, una o más órdenes de pago en estado 'APROBADA', por tipo de orden de pago, por moneda de pago y por medio de pago.

4. Pago orden Bancaria según el medio de pago.

Ruta: PAG / Orden Bancaria / Pago Orden Bancaria Medio de Pago Abono en cuenta, Cheque, Giro o Título




En el proceso de pago el sistema hace validaciones para dejar consistente la base de datos con el estado pagado. Si alguna de as órdenes de pago no cumple todas las validaciones el sistema las excluye y las deja en estado AUTORIZADA.

Las órdenes de pago que pasen todas las validaciones quedan en estado **PAGADA**, al igual que la orden bancaria.

Al cancelar el pasivo, las afectaciones contables serán:

Código Contable	Descripción	Debe	Haber
240101	Cuentas por Pagar	150,00	
	<i>PCI (UEJ o Subunidad que ejecuta)</i>	150,00	
	<i>TER 830002963</i>	150,00	

 Ministerio de Hacienda y Crédito Público República de Colombia Libertad y Orden	Guía para generar ordenes de pago no presupuestales derivadas de órdenes de pago con tipo de beneficiario “traspaso a pagaduría”	Código:	
		Fecha:	24/10/2011
		Versión:	1.0
		Página:	8 de 10

111005	Bancos – Cta. Cte		150,00
	<i>PCI (UEJ o Subunidad giradora)</i>		150,00
	<i>Cta. Ban 123450</i>		150,00

ESTADOS DE ORDENES DE PAGO:

En el proceso anterior, las órdenes de pago no presupuestales atraviesan por los siguientes estados:

GENERADA:

Este estado lo asume una vez se guarda la orden de pago

AUTORIZADA:

Es el estado que toma la orden de pago producto del proceso de Autorización, cuando surte todas las validaciones.

SELECCIONADA PARA PAGO:

Este estado lo asume cuando la orden de pago se encuentra vinculada en una orden bancaria

PAGADA:

Es el estado final que asume la orden de pago cuando se paga la orden bancaria, siempre y cuando se surtan todas las validaciones


BLOQUEADA:

El estado Bloqueada se puede presentar por dos situaciones:

El usuario la bloquea porque no desea continuar el proceso de pago y requiere anularla.

La orden de pago no pasó alguna o todas las validaciones al momento de pagar la orden bancaria, o también porque no existe matriz contable para la posición de catalogo no presupuestal de la orden de pago.

ANULADA:

 Ministerio de Hacienda y Crédito Público República de Colombia Libertad y Orden	Guía para generar ordenes de pago no presupuestales derivadas de órdenes de pago con tipo de beneficiario “traspaso a pagaduría”	Código:	
		Fecha:	24/10/2011
		Versión:	1.0
		Página:	9 de 10

Es el estado que toma una orden de pago producto de la anulación de la misma.

“NOTAS IMPORTANTES”

Situaciones a tener en cuenta:

1. Si la Orden de pago se encuentra en estado **GENERADA** con fecha límite de pago en mes cerrado o en día cerrado del mes actual, se debe modificar la fecha de pago a un día hábil para pago del mes en curso.
2. Si la orden de pago se encuentra en estado **AUTORIZADA** en mes cerrado o en día cerrado del mes actual, se debe generar la orden bancaria en el mes en curso
3. Si la orden de pago se encuentra en estado **SELECCIONADA PARA PAGO** (incluida en una orden bancaria) en mes cerrado o en día cerrado del mes actual, se debe modificar la fecha de la ORDEN BANCARIA a día hábil de pago del mes en curso.
4. Si la orden de pago se encuentra en estado **BLOQUEADA**, se debe desbloquear si se requiere continuar el proceso, con lo cual el aplicativo la deja aprobada (AUTORIZADA), para culminar el proceso de pago o la puede Anular, si no requiere continuar el proceso de pago

ORDENES DE PAGO CON TRASPASO A PAGADURIA PARA CONSTITUCION O REEMBOLSO DE CAJA MENOR

Para las órdenes de pago presupuestales con traspaso a pagaduría generadas en la constitución o reembolso de Cajas Menores, no aplica este procedimiento, por cuanto al efectuar el pago de la orden de pago presupuestal de egresos, el aplicativo hizo las afectaciones correspondientes.



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

Libertad y Orden

**Guía para generar ordenes de pago no
presupuestales derivadas de órdenes de
pago con tipo de beneficiario “traspaso a
pagaduria”**

Código:	
Fecha:	24/10/2011
Versión:	1.0
Página:	10 de 10